

El tema de la Reacreditación Profesional y el Master en Actualización en Rehabilitación Médica.

Reh-actualizate.

Se modifica el nombre para evitar cualquier confusión o situación que pudiera dar lugar a dudas sobre la capacitación

Las dos entidades públicas responsables de la Sanidad en cada una de las Comunidades Autónomas: el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de España y/o las Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, son las únicas con capacidad jurídica para iniciar y determinar el contenido del proceso de Recertificación de los profesionales sanitarios.

La Recertificación periódica de las competencias de cada uno de los médicos especialistas es un proceso presente en la mayoría de los países de Europa con servicios nacionales de salud.

El Consejo General de Colegios de Médicos y la Federación de Asociaciones Científico Médicas de España, FACME (en la cual se integran exclusivamente las Sociedades Científicas que representan a una especialidad médica, como es el caso de SERMEF) están trabajando en modelos y sistemáticas unitarias con el fin de presentar una posición conjunta de la profesión médica a las dos entidades oficiales antes citadas, y responsables finales. De este proceso se desconoce si será obligatorio o voluntario, su calendario y contenido exacto. En cualquier caso, constituirá un mérito profesional.

Algunos Colegios de Médicos ya han puesto en marcha un proceso paralelo denominado "Validación Periódica de la Colegiación". En este ámbito se evalúan tres aspectos del ejercicio profesional: valoración de la salud personal, certificación de la entidad o empresa donde se ejerce la actividad y, finalmente, buena praxis (en aspectos de profesionalismo). La sistemática es, generalmente, voluntaria y sin extensión universal. No coincide, y no debe colisionar, con el proceso de Recertificación, anteriormente citado.

La SERMEF, representada por su Vicepresidente el Dr. Francisco Luna como experto en el tema y con experiencia previa del proceso en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se encuentra integrada en la comisión específica que desde FACME se constituyó hace más de un año. Esta comisión está evaluando procesos de Recertificación ya elaborados por varias Sociedades Médicas de España, y revisando los antecedentes existentes en Comunidades Autónomas como es el caso de Andalucía. Durante las Asambleas Generales de FACME (a las que ha asistido en representación de la SERMEF, el tesorero Dr. Juan Carlos Miangolarra), se nos ha informado de los avances y contactos con el resto de los agentes interesados (Ministerio y Consejo General de Colegios Médicos). En estos instantes se

considera en el proyecto a presentar a las autoridades sanitarias implica seis grandes áreas para acreditar competencias por el médico especialista: conocimiento médico, asistencia al paciente y procedimientos, práctica basada en el aprendizaje y mejora, práctica basada en sistemas, profesionalismo, y, finalmente, habilidades interpersonales y de comunicación. Su contenido, desarrollo y evaluación no están determinados en este instante.

La Recertificación contemplaría en resumen, el dominio de competencias en tres grandes aspectos: asistenciales clínicos, de transmisión del conocimiento e investigación, y, por último, actualización en la formación en cada una de las especialidades, en nuestro caso en Rehabilitación y Medicina Física.

La acreditación de las citadas competencias en temas clínicos y en transmisión del conocimiento habrá de tener mecanismos de demostración de las “aptitudes/saber hacer práctico” y de “actitudes personales”. Por el contrario, en las competencias en el área del “saber/aprendizaje” existe consenso en que se deberá adquirir por la formación continua del profesional, a través de su actividad permanente de actualización.

Las Autoridades Sanitarias y FACME consideran que son cada una de las Sociedades Científicas Médicas las responsables de acreditar cualquier actividad formativa dirigida, en nuestro caso al médico especialista en Rehabilitación y Medicina Física.

Los Estatutos de las Sociedades Científicas Médicas como la SERMEF (Art. 2º) contemplan que son “Una Asociación de carácter científico no lucrativo, cuyos fines primordiales son fomentar el estudio y desarrollo de la Rehabilitación y Medicina Física desde el punto de vista teórico de enseñanza, organización de los diferentes niveles asistenciales, aspectos sociales y laborales y su aplicación práctica en la Medicina. Informar y asesorar a los Órganos de la Administración del Estado, Entes Autónomos, Entidades Locales o Provinciales, en todo cuanto se relacione con la Especialidad, tanto por lo que se refiere a sus actividades de ámbito nacional,... Colaborará con las autoridades académicas y sanitarias en todos aquellos aspectos que tengan relación con nuestra especialidad...”. Es pues una obligación estatutaria de cada una de las sociedades nacionales de la especialidad médica específica, liderar los procesos de formación continua y responsabilizarse de acreditarlos y/o organizarlos.

La mayoría de las Sociedades Científicas de otras especialidades han iniciado ya la implementación de programas de actualización de conocimientos específicos, siempre con la condición de ser avalados por dichas entidades. Además de actividades monográficas, congresos, etc. en muchos casos se ofrecen cursos de postgrado presenciales o a distancia, monográficos o de actualización general de la especialidad. El formato de formación continuada *on line* es el formato priorizado para prestar el servicio al asociado. Algunas Sociedades Científicas en colaboración con Fundaciones propias o directamente con

plataformas de formación *on line* propias, ofrecen mecanismos de aprendizaje orientados a la actualización y ampliación de conocimientos a sus asociados. Aquellas Sociedades Científicas de un número de asociados intermedio o menor, se han asociado a plataformas preexistentes y con experiencia y éxito en la formación médica continuada a distancia, como es el caso de la Editorial Médica Panamericana.

La actual Junta Directiva de la SERMEF, con la vocación citada de servicio y para mejorar la formación siempre bajo la acreditación de la Sociedad Científica ha puesto en marcha por ejemplo, la escuela de ecografía ECOSERMEF.

Ante esta situación, hace más de dos años, se presentó en la sede la SERMEF, ante la Junta Directiva, el modelo de la Editorial Médica Panamericana. La presidenta de la SERMEF comisionó al Dr. Luna y al Dr. Miangolarra a explorar otras plataformas formativas así como el grado de satisfacción de otras Sociedades Científicas de características similares a la nuestra, en su colaboración con las editoriales y plataformas existentes. Tras comprobar la idoneidad de la elección de la Editorial Médica Panamericana por su grado de experiencia en el medio sanitario, capacidad de distribución, estabilidad y continuidad, y finalmente penetración en Hispanoamérica, se informó a la Presidenta y a la Junta Permanente de ello, acometiéndose la negociación durante un año de las “condiciones de la acreditación” por la SERMEF de un curso *on line* de actualización, no su organización (la situación de acreditación es acometida por la SERMEF y se evalúa contantemente en diversos proyectos formativos que se le presentan). Siempre garantizando la seguridad y responsabilidad del proyecto y con la garantía de beneficio para la SERMEF, sin inversión económica alguna por nuestra entidad.

Se ha diseñado un curso de postgrado universitario creado por una Universidad Pública Española la de Barcelona con el grado de medicina implantado (exigencia de la SERMEF), en colaboración con la Editorial Médica Panamericana, de carácter integral y general de actualización en la especialidad, con la vocación de prestar un servicio a los asociados que eventualmente precisen méritos académicos, y de cara al proceso de Reacreditación. La SERMEF tiene la responsabilidad indelegable de atender la mejora de las competencias de conocimiento de sus asociados, siendo la única entidad reconocida al respecto por FACME y, por ende, en el proceso iniciado de carácter nacional por las Autoridades Sanitarias.

Se trata de un título propio universitario sometido a la terminología y legislación específica al respecto. Se denomina Master, por el cumplimiento de un cierto número de créditos en dos años o Especialista, si se cumplimenta exclusivamente el primer curso. Con una intención de aunar los saberes clínicos de una especialidad médica dentro del marco

universitario, la legislación universitaria aconseja que la dirección académica reúna la condición de Profesor Universitario funcionario en Universidades Públicas, junto a la condición de responsable clínico hospitalario en un Servicio de Rehabilitación y Medicina Física. Así, la Presidenta y la Junta Permanente de la SERMEF, encomendaron al Dr. Miangolarra, acometer la dirección. El programa formativo, estructura, contenidos y autores está cargo en todos los cursos de postgrado universitarios de los responsables científicos y directores de los mismos. Estos aspectos están siendo consensuados con la editorial y los responsables científicos de la SERMEF. Los autores individualmente invitados lo son en razón de su grado de “*expertise*” en cada tema y su capacidad docente, tanto nacionales o extranjeros. Ninguna otra entidad o grupo diferente a los propios órganos directivos de la SERMEF, puede determinar aspectos académicos de este título universitario.

La SERMEF, en su responsabilidad estatutaria, continuará ofreciendo al conjunto de sus asociados actividades de actualización, ya en modalidad de curso, como Congreso Nacional, ECOSERMEF, o en aquellas que considere que con su acreditación permitan, mejorar sus conocimientos y afrontar cualquier proceso que se diseñe por las Autoridades Sanitarias con el fin de garantizar la Reacreditación.

En la reciente Asamblea General de la SERMEF en Gijón 2018, gran parte de esta información fue transmitida a los asistentes. Este documento pretende informar de todos los aspectos actuales sin exclusión, referidos a la Reacreditación y a este Master.